

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Secretaria General

2025/09278 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la delegación durante el mes de agosto del ejercicio de las competencias no delegadas por la Junta de Gobierno Local.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local ha adoptado el acuerdo núm. 135, de 25 de julio de 2025, del siguiente tenor:

"Durante el próximo mes de agosto, dado que el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local no prevé la realización de sesiones y con motivo de la coincidencia de periodos vacacionales, con el fin de mantener la normalidad en la prestación de los servicios y evitar dilaciones innecesarias en la tramitación de los expedientes administrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la moción de la Alcaldía-Presidencia, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Durante el mes de agosto el ejercicio de las atribuciones de la Junta de Gobierno Local que no han sido objeto de delegación expresa y que son delegables corresponderá a quien ostente la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con los periodos siguientes:

- o Desde las 0:00 h del día 1 de agosto hasta las 24:00 h del día 12 de agosto, en la tercera teniente de alcalde, Sra. María Julia Climent Monzó.
- o Desde las 0:00 h del día 13 de agosto hasta las 24:00 h del día 22 de agosto, en el cuarto teniente de alcalde, Sr. Juan Manuel Giner Corell.
- o Desde las 0:00 h del día 23 de agosto hasta las 24:00 h del 31 de agosto, en la primera teniente de alcalde, Sra. María José Ferrer San Segundo.

Segundo. Las concejales y los concejales del gobierno municipal mantendrán durante el mes de agosto el ejercicio de las delegaciones que les han sido otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con su régimen de sustituciones en caso de vacante, ausencia, enfermedad o causa legal de abstención. En caso de no poder realizarse la suplencia en la forma prevista, serán sustituidos por las tenencias de alcaldía relacionadas en el punto Primero y en los periodos indicados en el mismo

Tercero. A este acuerdo se le dará la debida publicidad por la Secretaría Municipal, incluida la inserción correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia."

València, 28 de julio de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

